

Entidad: Asociación Dron del Gao Romano.
 Localidad: La Carolina.
 Proyecto subvencionado: Equipamiento sede.
 Pesetas: 32.004.

RESOLUCION de 23 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Por Orden de 13 de mayo de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 61, de 2 de junio), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas para intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Por ello, y de conformidad con el artículo 14 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. ZNTS-AL-01/98.

Cent. Pr. «V. de la Chanca».

Escuela de Verano: 1.600.000 ptas.

2. ZNTS-AL-02/98.

APA CP Puche.

Escuela de Verano: 5.400.000 ptas.

3. ZNTS-AL-16/98.

Asc. Cultural «El Ancla».

Activ. socioculturales: 1.060.000 ptas.

4. ZNTS-AL-19/98.

Asoc. Cultural «La Palma».

Reduc. absentismo escolar: 2.010.000 ptas.

5. ZNTS-AL-32/98.

AA.VV. «La Traña».

Talleres extraescolares y culturales: 1.785.000 ptas.

6. ZNTS-AL-33/98.

AA.VV. «La Traña».

Actividades prácticas de mejora, respeto y conservación de espacios públicos: 1.500.000 ptas.

Almería, 23 de julio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 28 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1575/98-1.º, RG5638, interpuesto por don Jesús Proto Arjona Reina ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Jesús Proto Arjona Reina recurso contencioso-administrativo núm. 1575/98-1.º, RG5638, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1575/98-1.º, RG5638.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en las distintas escalas de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que se cita.

Por Orden de 20 de mayo de 1998, de la Universidad de Sevilla, se ofertaba a los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que prestan servicio en la Administración de la Universidad de Sevilla su integración en las escalas de ésta, así como el procedimiento a seguir.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes habilitado por la convocatoria y realizadas las comprobaciones necesarias de la documentación aportada, este Rectorado acuerda:

Primero. Los funcionarios relacionados en el Anexo de esta Resolución quedan integrados en la Universidad de Sevilla, en las escalas que se detallan en el mismo.

Segundo. Los funcionarios que se encuentren desempeñando sus puestos de trabajo en comisión de servicios en la Universidad de Sevilla pasarán a desempeñar los mismos puestos de trabajo en situación de servicio activo.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución serán del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.